



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Sala de Casación Penal**  
**Sala de Decisión de Tutelas n.º 3**

CUI 11001020400020230198700

N.I. 133562

Tutela Primera Instancia  
Rosa Calderón de Rodríguez

Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Al encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por la apoderada de ROSA CALDERÓN DE RODRÍGUEZ, contra la Caja de Auxilios y Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles –ACDAC-CAXDAC, trámite que se hace extensivo a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y al Juzgado Trece Laboral del Circuito de esa ciudad, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, seguridad social y acceso a la administración de justicia.

Es la Corte competente para conocer de la petición de amparo al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021, concordante con el artículo 44 del Reglamento General de la Corte Suprema de Justicia.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, vincúlese a las partes e intervinientes dentro del proceso

laboral que se cuestiona, entre ellas a la ciudadana Stella Henao Castaño, quien fungió como demandada al interior del proceso que se cuestiona, remitiéndoseles copia del escrito de tutela a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas respondan sobre la temática planteada a la dirección electrónica [despenal003tutelascg@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal003tutelascg@cortesuprema.gov.co) y [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

Comuníquese el contenido del presente auto a la parte accionante.

Cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO  
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria